

14143

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

JGC/PES



107729

10519.

DECRETO SECCIÓN 1^a N°: 4113 /

LAS CONDES, 25 NOV 2025

DECRETO SECCIÓN 2^a N°: 6780 /

LAS CONDES, 28 NOV 2025



VISTOS:

- 1) Causa RIT O-1394-2025, caratulada Arenas con Ilustre Municipalidad de Las Condes, tramitada ante el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.
- 2) Demanda laboral interpuesta por doña Francisca Oriane Arenas Barahona, Cédula de identidad [REDACTED] con fecha 27 de febrero de 2025; solicitando reconocimiento de relación laboral, nulidad del despido, despido injustificado y cobro de prestaciones laborales.
- 3) Acta Audiencia de Juicio realizada el 28 de octubre de 2025, en virtud del cual la Municipalidad de Las Condes, para el sólo efecto de poner término al juicio y sin reconocer los fundamentos de la demanda ofrece pagar a la parte demandante doña Francisca Oriane Arenas Barahona, cédula de identidad N° [REDACTED] la suma única y total de \$1.905.832 (Un millón novecientos cinco mil ochocientos treinta y dos pesos), pagaderos a más tardar el día 04 de diciembre de 2025, mediante transferencia electrónica o depósito a la cuenta bancaria del abogado patrocinante de la parte demandante , Pedro Ignacio Peña Sánchez, Rut [REDACTED] , cuenta corriente N°19599072, del Banco BCI, correo electrónico notificaciones@soytrabajador.cl.
- 4) Recurso de Aclaración, Rectificación o enmienda, de fecha 30 de octubre de 2025.
- 5) Resolución de fecha 06 de noviembre de 2025, del Primer Juzgado del Trabajo de Santiago, que rectifica Acta Audiencia de Juicio, en el sentido de que su fecha corresponde al 28 de octubre de 2025.
- 6) Acuerdo N°297/2025 adoptado en la 1234º Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Las Condes, de fecha 20 de noviembre de 2025.
- 7) Informe de imputación N°006814 de fecha 24 de noviembre de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 8) El decreto Alcaldicio N°3.662/P2024, de fecha 17 de diciembre de 2024, que establece la subrogancia del cargo de Secretario Municipal.
- 9) El decreto Alcaldicio Secc. 1^a N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa doña Catalina San Martín Cavada.
- 10) Los artículos 32 y 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024; los artículos 56 y 63 del D.F.L N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado





en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La demanda laboral interpuesta por doña Francisca Oriane Arenas Barahona, Cédula de identidad [REDACTED] con fecha 27 de febrero de 2025; solicitando reconocimiento de relación laboral, nulidad del despido, despido injustificado y cobro de prestaciones laborales.
2. Que con fecha 28 de octubre de 2025, se celebró la Audiencia de Juicio, en virtud de la cual la Municipalidad de Las Condes, para el sólo efecto de poner término al juicio y sin reconocer los fundamentos de la demanda ofrece pagar a la parte demandante doña Francisca Oriane Arenas Barahona, cédula de identidad N° [REDACTED] la suma única y total de \$1.905.832 (Un millón novecientos cinco mil ochocientos treinta y dos pesos), pagaderos a más tardar el día 05 de noviembre de 2025, mediante transferencia electrónica o deposito a la cuenta bancaria del abogado patrocinante de la parte demandante , Pedro Ignacio Peña Sánchez, Rut [REDACTED], cuenta [REDACTED], del [REDACTED], correo electrónico notificaciones@soytrabajador.cl.
3. Que mediante Acuerdo N°297/2025 adoptado en la 1234º Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Las Condes, de fecha 20 de noviembre de 2025, se aprobó pagar a doña Francisca Oriane Arenas Barahona, cédula de identidad N° [REDACTED] la suma única y total de \$1.905.832, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en la causa citada en el N°1, precedente.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, el pago acordado en Audiencia de Juicio a doña Francisca Oriane Arenas Barahona, Cédula de identidad [REDACTED] en causa RIT O-1394-2025, caratulada Arenas con Municipalidad de Las Condes, de fecha 28 de octubre de 2025, aprobada por el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, en virtud del cual la Municipalidad de Las Condes deberá pagar a la parte demandante la suma única y total de \$1.905.832.
2. **AUTORÍZASE**, el pago de la suma de \$1.905.832 -. a doña Francisca Oriane Arenas Barahona, Cédula de identidad [REDACTED] en causa RIT O-1394-2025, caratulada Arenas con Municipalidad de Las Condes, de acuerdo al Acta de Audiencia de Juicio de fecha 28 de octubre de 2025.
3. **PÁGUESE**, la cantidad indicada en numeral 2º, a doña Francisca Oriane Arenas Barahona, Cédula de identidad [REDACTED] mediante transferencia electrónica o deposito a la cuenta bancaria del abogado patrocinante de la parte demandante, Pedro Ignacio Peña Sánchez, Rut [REDACTED] cuenta [REDACTED], del [REDACTED], correo electrónico notificaciones@soytrabajador.cl.
4. **EMITASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y páguese a doña Francisca Oriane Arenas Barahona la suma única y total de \$1.905.832., mediante transferencia electrónica o deposito a la cuenta bancaria del abogado



patrocinante de la parte demandante, Pedro Ignacio Peña Sánchez, Rut [REDACTED]
[REDACTED] cuenta [REDACTED], del [REDACTED] correo electrónico
notificaciones@soytrabajador.cl.

5. El gasto se imputará:

Subtítulo : 26 Otros Gastos Corrientes
Ítem : 02 Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad
Asignación : 001 Compensación por daños a terceros
Asig. Interna :
Contracuenta : 2240526002
Valor : \$1905832
Programas : \$1.905.832 DIRECCIÓN JURÍDICA

6. El presente decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia en la Oficina de Partes y otro en custodia en la Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación de respaldo.

7. NOTIFIQUESE a doña Francisca Oriane Arenas Barahona a la casilla de correo electrónico de su abogado patrocinante, notificaciones@soytrabajador.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA



ALICIA DE LA CRUZ MILLAR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DISTRIBUCION:

- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Secretaría Municipal.
- Finanzas.
- Tesorería
- PES.
- Oficina de Partes.
- OFPA _____